

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 046-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de abril de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 09 de abril 2020, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 09 de abril de 2020 la designación del **Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** desde el 10 de abril 2020 a la **Mag. Blga. CARMEN LUISA AQUIJE DAPOZZO**, como **Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS**, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2019-UNTELS de fecha 02 de setiembre de 2019, se resuelve **DESIGNAR** al **Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en sesión de la Comisión Organizadora, de fecha 09 de abril de 2020, se acordó por unanimidad: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 09 de abril del 2020, la designación del **Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** desde el 10 de abril 2020 a la **Mag. Blga. CARMEN LUISA AQUIJE DAPOZZO**, como **Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 046-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de abril de 2020 la designación del **Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, expresándole las gracias por las labores desempeñadas en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **Mag. Blga. CARMEN LUISA AQUIJE DAPOZZO**, como **Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS**, a partir del 10 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes **Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, y a la **Mag. Blga. CARMEN LUISA AQUIJE DAPOZZO**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal Web Institucional de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Director General de Administración, y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

